



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 491/2014

Comodoro Rivadavia, 04 NOV. 2014

VISTO:

El CUDAP FHCS N° 10086/2014, sobre solicitud de aval académico a las actividades extensionistas del "Programa Extramuros" de la cátedra Didáctica II, y

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de referencia surge como extensión de la cátedra Didáctica II de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, siendo sus responsables la Magíster Patricia Pichl (directora de la propuesta) y la Licenciada Susana Álvarez (responsable de la organización).

Que el desarrollo de la iniciativa implica la realización de actividades con características extensionistas como panel, debate y taller, ambas tendientes a la problematización que afronta esta disciplina en relación con las tareas que desarrolla un graduado en Ciencias de la Educación en diversos roles profesionales.

Que los objetivos planteados en el proyecto son congruentes con las finalidades formativas de la Facultad.

Que la propuesta se desarrollará durante el periodo septiembre 2014 – noviembre de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Que es política de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales tender al autofinanciamiento de las propuestas extensionistas.

Que forma parte de la política académica y extensionista de la Facultad promover que docentes, graduados, alumnos y no docentes de la Universidad toda realicen actividades extracurriculares.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la VIª sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 30 de septiembre y 1 de octubre de agosto ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Otorgar aval académico a las actividades extensionistas del "Programa Extramuros" de la cátedra Didáctica II, presentado por la Magíster Patricia Pichl, y la Licenciada Susana Álvarez a realizarse de septiembre 2014 a noviembre de 2014, en la ciudad de Comodoro Rivadavia.

//...



//...-2

Art.2º) El aval mencionado en el artículo anterior no implica erogación presupuestaria para la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

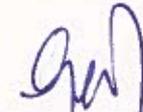
Art.3º) Encomendar a la Magíster Patricia Pichl y la Licenciada Susana Álvarez la entrega de informe a la Secretaría de Extensión, en un plazo no superior a 30 días finalizada la actividad, para su correspondiente certificación.

Art.4º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 491/2014

pjg


CLAUDIA COICAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB